

Expediente: 79/92

Beneficiario: Cruz Roja Española. Cádiz.

Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: 80/92

Beneficiario: Coor. Prevención Drogodependencia «Abril» Estación de San Roque.

Subvención: 1.800.000 ptas.

Expediente: 81/92

Beneficiario: Asociación de Mujeres «Gaviota» La Línea de la Concepción.

Subvención: 1.275.000 ptas.

Expediente: 82/92

Beneficiario: Asociación Juvenil «Acuarela» La Línea de la Concepción.

Subvención: 750.000 ptas.

Expediente: 83/92

Beneficiario: Movimiento Júnior Acción Católica. Cádiz.

Subvención: 430.800 ptas.

Cádiz, 29 de junio de 1992.— La Delegada, M^a Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas con cargo al Plan de Barriadas de Actuación Preferente.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por: Ayuntamientos de Cádiz y La Línea, dentro de la zona de actuación del Plan: La Paz-Puntuoles en Cádiz y La Atunaro-Junquillo de La Línea y al amparo del Decreto 202/89 por el que se crea el Plan de Actuación en Bdas.

Considerando: Que los motivos expuestos por las citadas Instituciones en sus peticiones correspondientes, responde a las finalidades previstas en el citado decreto.

Resultando que todas ellas aportan la documentación requerida según Orden del 10 de enero de 1992.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 304/90, de 18 de septiembre confiere a la Ilma. Sra. Delegada de Asuntos Sociales.

RESUELVO

1. Conceder a las citadas Instituciones que en Anexo se citan las cantidades que se relacionan, en concepto de subvención, según se especifica en los mismos, para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Instituciones.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de cinco meses la justificación de la subvención otorgada mediante Certificaciones y Facturas según corresponda con expresión del asiento contable practicado.

ANEXO

1. Exp: 73/92

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz.

Subvención: 5.000.000 ptas.

2. Exp: 74/92

Beneficiario: Ayuntamiento de la Línea de la Concepción.

Subvención: 5.000.000 ptas.

Cádiz, 29 de julio de 1992.— La Delegada, M^a Luisa Escribano Toledo.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con la Diputación de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía, y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado convenio con la Excm. Diputación de Málaga por la cantidad de 18.200.000 ptos.

Málaga 3 de septiembre de 1992.— El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad al convenio, que en materia de ayudas económicas para Atención al Niño, se ha firmado con el Ayuntamiento de Málaga.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de abril de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se establecen las normas por las que han de regir la colaboración entre la Junta de Andalucía, y las Corporaciones Locales, en materia de Ayudas Económicas Familiares para Atención al Niño, para el presente año, por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de Málaga, se ha firmado convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por la cantidad de 42.200.000 ptas.

Málaga 3 de septiembre de 1992.— El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA n° 8 de 28 de enero de 1992), por la que se regula la concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y a sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Art° 18, 5° de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer público la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de septiembre de 1992.— El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

ANEXO

ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL

PESETAS

FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA (ALMERIA).....	1.693.000
HUELVA ACOGE	1.990.000
ALMERIA ACOGE	3.598.000
ASOCIACION PRO-DERECHOS HUMANOS DE ADALUCIA	5.078.000
COLECTIVOS DE ACCION SOLIDARIA DE ANDALUCIA	1.016.000
FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA (ALMERIA)	1.301.000
ALGECIRAS ACOGE	1.990.000
FEDERACION ANDALUZA ACOGE	1.130.000
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO CGT (GRANADA).....	1.694.000
MALAGA ACOGE	2.752.000
SEVILLA ACOGE	7.071.000
CENTRO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES (CEAIN)	1.799.000
CENTRO GUIA DE LA U.G.T.	2.257.000
COMISION OBRERA DE ANDALUCIA	1.300.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	15.681.000

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Pliego de Bases-Tipo que ha de regir la contratación de suministros mediante los sistemas de adjudicación por concurso y subasta por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, y contratación directa, indistintamente.

Como consecuencia de las modificaciones, reformas y derogaciones en el ordenamiento en materia de contratos administrativos se ha planteado la necesidad de revisar y actualizar de una forma global los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación administrativa de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Con la finalidad de unificar criterios y agilizar la contratación de los suministros, emitido el informe del representante del Gabinete Jurídico de Presidencia en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, y en virtud de las atribuciones conferidos por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado y 34 del Reglamento de Contratos del Estado, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Aprobar el Pliego de Bases-Tipo que ha de regir la contratación de suministros mediante el sistema de adjudicación de concurso y de subasta por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, y de contratación directa, indistintamente, que se adjunta como anexo a esta orden.

Segundo. Quedan derogados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares-Tipo que regían este tipo de contratación en esta Consejería, y que fueron aprobados con fecha 15 de septiembre de 1986 y 17 de febrero de 1988 respectivamente, y publicados en los BOJA núm. 90 del 30 de septiembre de 1986 y núm. 20 del 8 de marzo de 1988.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 1992.- El Consejero, P.D. (Orden 13.9.89) El Viceconsejero, Luis García Garrido.